



336

315

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 203-2019-CM/MDP.

Pangoa, 20 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2019, realizada el 18 de diciembre del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico, y;

VISTO:

La Carta N° 06-2019-JRGM/MDP de fecha 18 de diciembre de 2019, pedido presentado por el Reg. Julián Raúl Galván Mosquera, Respecto a la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación de Carniceros del Distrito de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día La Carta N° 06-2019-JRGM/MDP de fecha 18 de diciembre de 2019, pedido presentado por el Reg. Julián Raúl Galván Mosquera, mediante la cual solicita la firma del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación de Carniceros del Distrito de Pangoa en mérito al escrito signado con Expediente Administrativo N° 113381 de fecha 21 de noviembre de 2019 presentado por el presidente de la Asociación de carniceros San Martín de Pangoa- Froilan Dionisio Pajar indica que SENASA visito el matadero municipal y diagnosticaron que está en calificación de clausura por la infraestructura que se encuentra con oxido y malogradas, indicando que a fin de preservar la Salud Pública de quienes a diario consumen carne de res o de chanco en merito a lo cual solicita la inmediata reparación de todos los ambientes que se encuentran con estructura metálica, el vaciado del piso y que el frigorífico se encuentre funcionando por tratarse de salud de toda la población y no de la asociación; Informe N° 48-2019-MDP/MM-MV/ERS de fecha 09 de setiembre de 2019 emitida por el Médico Veterinario Zootecnista solicita el apoyo de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural para realizar la valorización de los daños de la infraestructura en las diversas áreas del matadero municipal para realizar su reparación y mantenimiento de las mismas; Informe N° 022-2019-KAPS-ATC/SGEP-UF-GIUR/MDP de fecha 17 de setiembre de 2019 emitida por Asistente Técnico de Campo SGEP-UF señala que habiendo realizado la inspección técnica al matadero Municipal donde se determino que las losetas están en mal estado, láminas de puertas dañadas, la zona de caldero en mal estado y falta de iluminación en algunos ambientes, indicando que se requiere un presupuesto total de S/15,562.48 soles, Informe N° 762-2019-GPP/MDP de fecha 20 de noviembre de 2019 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto que señala que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/9,012.00 soles para implementación, reparación y mantenimiento de equipos de infraestructura del matadero municipal del Distrito de Pangoa, Informe N° 59-2019-MDP/MM-MV/ERS de fecha 25 de noviembre de 2019 emitida por el Médico responsable del matadero municipal que remite propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación de carniceros del Distrito para equipamiento, reparación y mantenimiento del Matadero Municipal en mérito a las observaciones realizadas por SENASA, Informe Legal N° 908-2019-VJLC-GAJ-MDP de fecha 16 de diciembre de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Dictamen N° 012-2019-COM.D.E/MDP de fecha 17 de diciembre de 2019 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico que emiten opinión favorable al proyecto de Convenio;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN DE CARNICEROS DE SAN MARTIN DE PANGOA, con el objetivo de realizar el equipamiento, reparación y mantenimiento del Matadero Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

